



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el presente expediente con los informes de secuestre. Sirvase proveer.

Armenia Quindío, 26 de noviembre de 2021.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

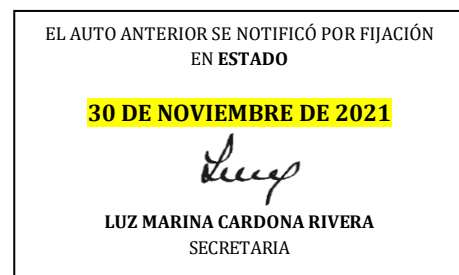
Proceso: Divisorio
Radicación: 630014003005-**2017-00268-00**

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente el acta de entrega e informe final de la administración del bien inmueble presentado por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ y a su vez, **SE CORRE TRASLADO** de éste último a la parte interesada por el término de diez (10) días a fin de que se pronuncie al respecto si así lo consideran. Lo anterior, de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

Frente a la solicitud de fijación de honorarios definitivos por su gestión como secuestre, se estudiará su viabilidad en el momento procesal oportuno.

Finalmente, **SE AGREGA** al expediente la documentación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad por medio de los cuales dan a conocer el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-28706.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8924c874a5962b58a44b19e9a7d226c4c795b6687343550a16e020460573bbb**

Documento generado en 29/11/2021 07:37:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>